

SECRETARIA. Santiago de Cali, mayo 20 de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente oficio, Sírvese proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

Radicación: 760014003012-2015-00594-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO W S.A.  
Demandado: MARIA LEYDA ARROYAVE.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.  
Santiago de Cali, mayo veinte (20) de dos mil veinte (2021).

Previa revisión del anterior escrito, proveniente del apoderado del demandante, este operador Judicial, informa al petente que el proceso adelantado en este Despacho con la radicación 2015 – 594, donde es demandado, fue remitido a los Juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias de Cali, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

.- Infórmesele al petente, que el proceso adelantado en este Despacho con la radicación 2015 – 594, donde es demandante, fue remitido a los Juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias de Cali.

NOTIFÍQUESE  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUEZ

JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbbfb9f30a6c1ae121e5439dd802a364e451dcb2e7dec21bc0b020fccbbd74f2**

Documento generado en 15/07/2021 09:35:18 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**